

**DECRETO N° 0280**

**NEUQUÉN, 01 MAR 2001**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 9872-V-1998 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "EXTENSIÓN RED CLOACAL BARRIO MILITAR", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 varios vecinos elevan nota al señor Intendente Municipal a efectos de solicitarle la elaboración de los pliegos de licitación para el tendido de la red cloacal mediante el Sistema Vecino-Empresa, en el sector denominado barrio Militar;

Que a fs. 2 luce Nota N° 897/98 del EPAS de factibilidad del tendido de red cloacal en dicho barrio, luciendo a fs. 12 plano de proyecto de red cloacal aprobado por el EPAS;

Que analizadas las características urbanas y de implantación del sector donde se proyecta la ejecución de la obra de redes cloacales, la División Técnica y de Promoción de Obras, dependiente de la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, estima que la ejecución de dicha obra por el sistema de contratación previsto por la Ordenanza N° 7456 es inapropiado, sugiriendo a fs. 14 realizarla bajo el Sistema de Contribución por Mejoras;

Que a fs. 14 la señora Subsecretaria de Obras Públicas otorga el V° B° para proceder a la Contratación de la presente obra por el Sistema de Contribución por Mejoras;

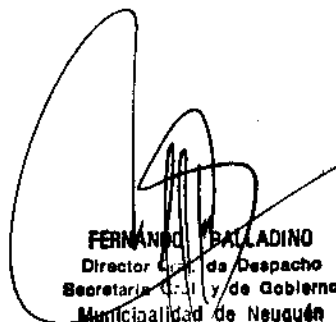
Que en consecuencia la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones elaboró el Pliego de Licitación que luce de fs. 15 a R33, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 37.200,00, con un plazo de ejecución de 60 días corridos;

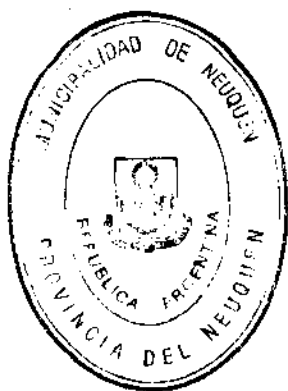
Que a fs. 35 y 36 la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a cuatro empresas del ramo para cotizar la ejecución de la presente obra;

Que realizada la apertura el día 04 de octubre de 2000 a las 10,00 horas, se presentaron cuatro ofertas, con el resultado consignado en Acta de fs. 37;

Que a fs. 150 luce cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones,

///...2°

  
FERNANDO BALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



2º...///

elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, según consta a fs. 151;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 153 preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 10/2000 a la firma COAR S.A. por convenir a los intereses Municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 35.100,00;

Que a fs. 163 la Dirección de Presupuesto informa que la presente obra ha sido incluida en el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el Año 2001; con imputación N° 1A1322172 3 de la División de Recupero Financiero y Control de Obras (fs. 167);

Que a fs. 164 la Contaduría Municipal efectúa algunas observaciones, las que fueron subsanadas a fs. 166 y 168;

Que a fs. 166 luce fotocopia del llamado a Registro Público de Oposición N° 15/2000, dándose cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 1498;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) Inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687/72;

Que la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, remite a la Subsecretaría de Obras Públicas la totalidad de la documentación con proyecto de decreto referido a la contratación de la obra en cuestión, a favor de la empresa COAR S.A. por un importe de \$ 35.100,00;


Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Obras Públicas, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección General de Despacho a los fines del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 15 a ----- R119 del Expediente SEO N° 9872-V-1998, para contratar la ejecución de la obra: "**RED CLOACAL EN BARRIO MILITAR**", elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 37.200,00)** y un Plazo de  
///...3º

  
**FERNANDO PALLADINO**  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

3º...///

Ejecución previsto en sesenta (60) días corridos.-

**Artículo 2º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios **SEO N° 10/2000**, correspondiente a la obra: **"RED CLOACAL EN BARRIO MILITAR"**, a favor de la empresa **COAR S.A.**, por convenir a los intereses Municipales en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO (\$ 35.100,00)**.-


**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía (Dirección de Tesorería), previa intervención de la Contaduría Municipal y contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la Partida Presupuestaria 1-A-1-3-3-2-1-7-2 3.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén